ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM 2021 0022 (CONTR 2021 462884): "SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEFTA.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

D. Rubén García Bravo, Jefe del Servicio de Informática de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 28 de julio de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la apertura del Sobre Electrónico n.º 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, presentada por las personas licitadoras interesadas en la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del expediente ADM 2021 0022 "SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO".

Es copia auténtica de documento electrónico

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme a los Anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) n.º 2021/S 132-351155, de 12 de julio de 2021 y en el Perfil de contratante n.ºs 2021-0000094356, de 12 julio de 2021, y 2021-0000112096 Nota Aclaratoria del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de 27 de julio.

Se accede a *SiREC-Portal de Licitación Electrónica* y se consulta el número de personas licitadoras que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado un total de tres (3) ofertas en el plazo establecido en el Anuncio, que concluyó el 27 de julio de 2021 a las 19:59 horas. Las personas licitadoras son las siguientes:

1. **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**
2. **EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.**
3. **DELOITTE ADVISORY, S.L.**

Las ofertas deberán contener tres (3) sobres electrónicos: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" y "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2. del PCAP.

Se apertura el Sobre Electrónico n.º 1 de las ofertas presentadas, procediéndose a la calificación de la documentación que contiene, de conformidad con la Cláusula 10.3 del PCAP.

La Mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación que a continuación se relaciona, por lo que acuerda, conforme a la Cláusula 10.3 del PCAP, conceder un plazo de tres (3) días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

- **Declaración sobre subcontratación**, señalando el importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. Puesto que en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) se ha manifestado la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

- **Declaración sobre subcontratación de servidores (Anexo XXIV)**.

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de las entidades en las que basa la capacidad, conforme al artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Puesto que así se ha manifestado en el DEUC presentado.

- **Declaración sobre subcontratación de servidores (Anexo XXIV)**.

Es copia auténtica de documento electrónico

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Jorge Enrique Martín Martín.	EL SECRETARIO, Domingo Benítez Hurtado.

Es copia auténtica de documento electrónico